

O. Chibisova

Universidad MGIMO Rusia

### **Gramática del texto jurídico español en las clases de EFE: estructuras sintácticas con elementos intercalados**

El texto jurídico español, además del peculiar vocabulario, se caracteriza por una gramática específica, con numerosos fenómenos tanto morfológicos como sintácticos que dificultan la comprensión de tales textos hasta por especialistas en derecho, ni hablar ya de personas “no iniciadas”. Existen muchas explicaciones de las causas de esta especificidad [1], y se discute constantemente la necesidad de simplificar el lenguaje jurídico [2]; pero los textos jurídicos siguen siendo, a veces, difíciles de entender (según observa J.A. González Salgado, “La complejidad del lenguaje jurídico es una tendencia universal que intenta combatirse en todos los idiomas, pero que no se ha conseguido erradicar –de momento– en ninguno”) [3]. Y por supuesto tales textos resultan ser aún más difíciles para los estudiantes extranjeros de EFE.

Varios autores destacan como rasgos característicos del texto jurídico la preferencia por la construcción nominal; la abundante presencia de formas no personales del verbo: infinitivos, participios y, sobre todo, gerundios; el uso frecuente del futuro de subjuntivo; el uso excesivo de las construcciones pasivas, tanto perifrásticas como reflejas; el abuso de las construcciones perifrásticas; la abundancia de enumeraciones; y hasta frecuentes incongruencias y anacolutos [1; 4, p. 37 - 42]. Tal tipo de lenguaje, opina Elena de Miguel en su trabajo “El texto jurídico-administrativo: análisis de una orden ministerial”, “tiene como resultado textos comunicativamente fallidos, en la medida en que en ellos se persigue la máxima precisión, explicitud y coherencia y lo que se obtienen con bastante frecuencia son prosas intrincadas, pesadas e ininteligibles” [1].

Una de las principales características del texto jurídico español, según todos los investigadores, es la excesiva extensión de las oraciones y la presencia en ellas de varios elementos subordinados a la vez. A continuación, se cita un ejemplo de tal estructura sintáctica:

*Por otro lado, la doctrina de los tribunales, con evidente inspiración en la ratio del precepto relativo al vencimiento, en la equidad, como regla de ponderación a observar en la aplicación de las normas del ordenamiento jurídico, y en poderosas razones prácticas, complementa el sistema con la denominada doctrina de la «estimación sustancial» de la demanda, que si en teoría se podría sintetizar en la existencia de un «cuasi-vencimiento», por operar únicamente cuando hay una leve diferencia entre lo pedido y lo obtenido, en la práctica es de especial utilidad en los supuestos en que se ejerciten acciones resarcitorias de daños y perjuicios en los que la fijación del quantum es de difícil concreción y gran relatividad, de modo que, por razón de la misma, resulte oportuno un cálculo*

*a priori ponderado y aproximado, con lo que se evitan oposiciones razonables por ser desproporcionadas las peticiones efectuadas y, además, se centra la reclamación en relación al valor del momento en que se formula, dejando la previsión de la actualización respecto del momento de su efectividad, a la operatividad de la modalidad que se elija de las varias que en la práctica son posibles ( SSTS 9 de junio de 2006 y 15 de junio de 2007 ). (208 palabras, 1027 dígitos)*

En opinión de muchos lingüistas, tales estructuras sintácticas dificultan la comprensión hasta hacerla, algunas veces, imposible. “La sintaxis de estos textos, ya de por sí bastante largos y complicados, puede incluir explicaciones adicionales en forma de incisos, referencias, frases aclaratorias, redundancias, citas etc. .... que tienen como fin precisar el contenido y el alcance de las normas de forma que la claridad sale así perjudicada” [4, p.41]. “Como consecuencia del exceso de subordinación, de la longitud del párrafo y de la abundancia de incisos, el texto resultante es complejo y oscuro y, a veces, llega a ser ininteligible. .... En consecuencia, un tipo de texto que en teoría busca la máxima precisión y claridad, paradójicamente, resulta ambiguo, impreciso e incorrecto desde un punto de vista normativo” [1].

Tales períodos demasiado extensos y complicados por toda clase de elementos intercalados serán objeto del presente estudio, porque muchas veces constituyen un obstáculo para los alumnos a la hora de traducir textos jurídicos en las clases de EFE. La dificultad consiste en que el alumno se desorienta en la estructura sintáctica complicada, “pierde el hilo argumental” [1], el núcleo sintáctico de la oración, y debido a ello la traducción resulta incorrecta.

Consideramos textos jurídicos, para los fines de la enseñanza de EFE, los textos de leyes y otras normas, tratados internacionales, contratos en régimen de derecho privado, resoluciones judiciales y escritos procesales, actos administrativos y documentos notariales. También usamos con fines didácticos otros textos, que llamaré cuasi-jurídicos, que son textos de artículos doctrinales, libros de texto y manuales de derecho y en algunos casos textos de prensa. Entre los primeros, los períodos largos con muchos elementos intercalados son más característicos para las resoluciones judiciales, los actos administrativos y algunos textos legales; entre los segundos, para los textos doctrinales. Servirán como ejemplos de textos jurídicos para este estudio fragmentos de varios textos legales y de unas sentencias del Tribunal Supremo.

El inciso puede comenzar la oración, o finalizarla, o ir intercalado dentro de ella. Este último caso es el que nos ocupa ahora, porque son precisamente los incisos intercalados los que dificultan la comprensión y la traducción, y cuanto más extensión tengan, más dificultad tiene el alumno para poder seguir el sentido de la oración.

Veamos unos ejemplos:

1. Los promotores, antes de realizar cualquier publicidad de la sociedad proyectada, deberán aportar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores una copia completa del programa de fundación.... (Ley de Sociedades Anónimas 1989, art.21)

2. La elección de los miembros del Consejo se efectuará por medio de votación. A estos efectos, las acciones que voluntariamente se agrupen, hasta constituir una cifra del capital social igual o superior a la que resulte de dividir este último por el número de vocales del Consejo, tendrán derecho a designar los que, superando fracciones enteras, se deduzcan de la correspondiente proporción. (Ley de Sociedades Anónimas, art.137)

3. La suscripción de acciones, que no podrá modificar las condiciones del programa de fundación y del folleto informativo, deberá realizarse dentro del plazo fijado en el mismo, o del de su prórroga, si la hubiere.... (Ley de Sociedades Anónimas, art.22)

4. Los administradores, una vez comprobada la regularidad de la cadena de endosos, inscribirán la transmisión en el libro-registro de acciones nominativas. (Ley de Sociedades Anónimas, art. 56)

El elemento intercalado se encuentra entre el sujeto y el verbo y está constituido por un inciso de sentido adverbial o adjetivo, sea una oración subordinada o un elemento sin su propio predicado, o una construcción de participio, o gerundio, o infinitivo. Según Paulo Freire, teórico de la educación y la pedagogía, “Cuanto más esas oraciones separan al sujeto de la oración principal de su verbo, tanto menos fácil resulta la comprensión del discurso” [5, p. 169]. Esta opinión se comprueba efectivamente por nuestra práctica.

5. El asegurador puede, en un plazo de dos meses a contar del día en que la agravación le ha sido declarada, proponer una modificación del contrato. (Ley de Contrato de Seguro 1980, art. 12).

6. Por el seguro de transporte terrestre el asegurador se obliga, dentro de los límites establecidos por la Ley y en el contrato, a indemnizar los daños materiales que puedan sufrir con ocasión o consecuencia del transporte las mercancías porteadas, el medio utilizado u otros objetos asegurados. (Ley de Contrato de Seguro, art. 54).

Una modificación del caso anterior: el inciso puede encontrarse intercalado dentro de la perífrasis verbal, separando el verbo auxiliar del verbo principal.

7. Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. (Ley de Sociedades Anónimas, art. 112)

8. *Una vez producido el siniestro, el tomador del seguro o el asegurado deberá comunicarlo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16, a cada asegurador, con indicación del nombre de los demás. (Ley de Contrato de Seguro, art. 32)*

De estos ejemplos vemos que el elemento intercalado, de iguales características que en los casos anteriores, puede encontrarse entre el verbo y el complemento, sea directo o indirecto.

Estas dos situaciones, que el inciso separe el sujeto del verbo o que separe el verbo del complemento, son las más frecuentes; pero también son posibles, aunque con menos frecuencia, otras localizaciones de tales elementos:

9. *La póliza del contrato deberá redactarse, a elección del tomador del seguro, en cualquiera de las lenguas españolas oficiales en el lugar donde aquélla se formalice. (Ley de Contrato de Seguro, art. 8)*

El inciso, con sentido de complemento circunstancial, va intercalado entre el verbo y otro complemento circunstancial.

10. *En consecuencia, el motivo ha de ser estimado para, casando la sentencia recurrida en el punto relativo a la cuantía de la indemnización, fijarla en 12.000 euros. (STS 5222/2015)*

Una construcción conjunta de gerundio intercalada entre la preposición y el infinitivo introducido por esta preposición; caso bastante raro y de dudosa corrección sintáctica.

11. *Si, como consecuencia de la reducción, el valor nominal de las acciones sin voto excediera de la mitad del capital social desembolsado, deberá restablecerse esa proporción en el plazo máximo de dos años. (Ley de Sociedades Anónimas, art. 90)*

12. *Quedará exonerado de tal deber si el asegurador no le somete cuestionario o cuando, aun sometiéndoselo, se trate de circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo y que no estén comprendidas en él. (Ley de Contrato de Seguro, art. 10)*

El elemento intercalado separa la conjunción que introduce la oración subordinada de esta oración subordinada; en el último caso, tratándose de una construcción de gerundio, que tiene su propio sujeto, el cual además no consta explícitamente dentro de la construcción, la comprensión por el alumno puede quedar dificultada notablemente, y la traducción exigirá texto más largo en ruso.

Todos los ejemplos citados son casos fáciles que en principio pueden ser traducidos conservando la estructura de la oración española, o, a lo más, exigen

una transformación estructural sencilla. La tarea del alumno es más difícil cuando en una misma oración hay más de un inciso.

*13. El contrato de seguro es aquel por el que el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima y para el caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura, a indemnizar, dentro de los límites pactados, el daño producido al asegurado o a satisfacer un capital, una renta u otras prestaciones convenidas.(Ley de Contrato de Seguro, art.1)*

Dentro de una oración principal hay dos incisos coordinados, unidos con la conjunción y, entre el verbo auxiliar y el verbo principal, y otro inciso entre el verbo (en nuestro caso, la perífrasis verbal) y el complemento directo.

*14. El perjudicado o sus herederos tendrán acción directa contra el asegurador para exigirle el cumplimiento de la obligación de indemnizar, sin perjuicio del derecho del asegurador a repetir contra el asegurado, en el caso de que sea debido a conducta dolosa de éste, el daño o perjuicio causado a tercero. (Ley de Contrato de Seguro, art. 76)*

Dos oraciones intercaladas subordinadas entre sí: el alumno necesita un esfuerzo especial, a veces considerable, para no perder el sentido de la oración y determinar correctamente la relación verbo/objeto.

*15. Los daños y menoscabos que sobrevinieren a las mercaderías, perfecto el contrato y teniendo el vendedor los efectos a disposición del comprador en el lugar y tiempo convenidos, serán de cuenta del comprador, excepto en los casos de dolo o negligencia del vendedor. (Código de Comercio, art. 333)*

Una construcción de participio y otra de gerundio intercaladas entre el sujeto (con otra oración subordinada) y el verbo y unidas entre sí con la conjunción coordinante y (cosa absolutamente imposible en ruso). Para traducir estructuras así al ruso hace falta transformarlas seriamente.

Trabajando con tales estructuras sintácticas en clase, el alumno aprende a separar la oración principal de los elementos intercalados, encontrar el núcleo sintáctico de la oración principal y seguir su estructura y su sentido, determinar la relación entre la oración principal (o sus elementos) y los incisos intercalados y la interrelación entre éstos, en su caso, y, finalmente, a ordenar el texto de la traducción según las normas del idioma ruso.

Muchos textos jurídicos, sobre todo las sentencias y otras resoluciones judiciales, presentan muchas más dificultades a la hora de tratar de entenderlos y traducirlos, porque, en períodos de extensión notoriamente excesiva, intercalan varios incisos a su vez largos, coordinados o subordinados entre sí, de forma que se convierte en tarea casi imposible no perder el núcleo sintáctico de la oración y, por consiguiente, el sentido del texto.

*16. Partiendo de la base fáctica de la sentencia y de los parámetros de valoración aplicados por el tribunal de apelación, que no tienen por qué ser*

utilizados de manera específica y aislada, siendo más procedente una apreciación conjunta de todos los contemplados en el art. 9.3 de la LO 1/1982 , ( STS 8 de enero de 2014 ), se advierte que el importe acordado por la sentencia recurrida en concepto de indemnización es ciertamente exiguo y notoriamente desproporcionado tanto si se tiene en cuenta la gravedad de la imputación, condena por un delito de homicidio, y la importancia del medio que lo divulgó a nivel local como en relación con las indemnizaciones que, a salvo el casuismo que justifica las diferencias entre estas, ha fijado esta Sala en casos similares. (STS 5222/2015)

17. QUINTO.- La respuesta a los motivos así planteados, que como ya se ha dicho justifican el interés casacional del recurso por la necesidad de resolver, como cuestión estrictamente jurídica que el tribunal sentenciador ha decidido de forma distinta que otras Audiencias Provinciales, si la entidad de crédito en la que el comprador ingresa las cantidades anticipadas debe responder frente a él aunque el promotor no haya abierto en la misma una cuenta especial ni presentado aval o seguro, ha de fundarse necesariamente en la reciente y abundante jurisprudencia relativa a la Ley 57/1968, de 27 de julio, sobre percibo de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas (en adelante Ley 57/1968), con la puntualización de que, en realidad, la norma que principalmente debe ser interpretada es la contenida en la condición 2ª del art. 1 de dicha ley . (STS 5263/2015)

Este último ejemplo es especialmente demostrativo, ya que el elemento intercalado presenta dos subordinaciones consecuentes y la distancia entre el sujeto y el verbo es de 70 palabras (366 dígitos).

No sólo en las resoluciones judiciales abundan estructuras sintácticas tan extensas y complicadas; muchas veces podemos verlas hasta en los textos legales, que, según los propios legisladores, deben “utilizar un lenguaje que, ajustándose a las exigencias ineludibles de la técnica jurídica, resulte más asequible para cualquier ciudadano...” [6]

18. La supresión de la inhibitoria, instituto procesal mantenido en obsequio de una facilidad impugnatoria del demandado, se justifica, no sólo en aras de una conveniente simplificación del tratamiento procesal de la competencia territorial, tratamiento éste que la dualidad declinatoria-inhibitoria complicaba innecesaria y perturbadoramente con frecuencia, sino en razón de la muy inferior dificultad que para el demandado entraña, en los albores del siglo veintiuno, comparecer ante el tribunal que esté conociendo del asunto.(Ley de Enjuiciamiento Civil, Exposición de motivos)

Las actividades didácticas mediante las cuales se practica la traducción de textos sintácticamente complicados se distribuyen de la siguiente forma: se

traducen en clase textos relativamente menos complicados, como leyes y comentarios de leyes, contratos, artículos doctrinales; al encontrarse con alguna dificultad gramatical, se le presta la atención que merece, explicándola, analizando la estructura de la oración, buscando variantes de traducción. Y luego los estudiantes traducen por escrito, fuera de la clase y por su propia cuenta, textos más complicados: resoluciones judiciales, escritos procesales, documentos notariales, con posterior análisis de la traducción y de las faltas cometidas. Observamos que la dificultad de los textos propuestos para traducción aumente cada vez.

En lo que se refiere a la traducción del ruso al español, tanto oral como escrita, trabajamos para que los estudiantes aprendan a emplear en los textos que ellos producen en español elementos intercalados de estructura simple, construyendo correctamente las oraciones. Y, por supuesto, no recomendamos que redacten períodos largos de estructura intencionadamente complicada.

Con todo esto, a veces tales prácticas no bastan para que el alumno aprenda a superar con suficiente facilidad las complicaciones sintácticas, y convendría pensar en un sistema de ejercicios complementarios elaborados a propósito, a fin de que los estudiantes mejor preparados y más motivados tengan material complementario que les permita perfeccionar el español jurídico.

#### Textos citados

1. Elena de Miguel. El texto jurídico-administrativo: análisis de una orden ministerial. *Círculo de lingüística aplicada a la comunicación*, N°. 4, 2000. Acceso: <http://pendientedemigracion.ucm.es/info/circulo/no4/demiguel.htm>
2. Informe de la Comisión de modernización del lenguaje jurídico. Ministerio de Justicia, 2011
3. José Antonio González Salgado. El lenguaje jurídico del siglo XXI. Acceso: [http://llet-131-198.uab.es/catedra/images/genero\\_leguaje/Gonzalez%20Salgado.pdf](http://llet-131-198.uab.es/catedra/images/genero_leguaje/Gonzalez%20Salgado.pdf)
4. G. Verba, R. Guzmán Tirado. Curso de traducción jurídico-administrativa (ruso/español y español/ruso). – Madrid, Centro de lingüística aplicada Atenea, 2005
5. Paulo Freire. La importancia de leer y el proceso de la liberación. México, 2004.
6. Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Exposición de motivos IV

**Grammar of Spanish legal text: syntactic structures with parenthetical clauses**

## **ABSTRACT**

Spanish legal texts are characterized by a complicated syntactic structure. This study is dedicated to sentences with parenthetical clauses, as elements which often make especially difficult the understanding and translation of this kind of texts by students of Spanish for specific purposes.

Key words: parenthetical clauses; syntactic structure; legal text; Spanish for specific purposes

## **Gramática del texto jurídico español en las clases de EFE: estructuras sintácticas con elementos intercalados**

### **Resumen**

El uso excesivo (y muchas veces abusivo) de períodos con numerosos elementos intercalados en los textos jurídicos es destacado por muchos lingüistas como un factor que dificulta la comprensión. Este trabajo está dedicado al estudio de tales estructuras sintácticas en las clases de EFE.

Palabras clave: elemento intercalado; inciso; estructura sintáctica; texto jurídico; Español para fines específicos

## **Грамматика испанского юридического текста: вводные слова и предложения**

### **Аннотация**

Одна из характерных особенностей испанского юридического текста - избыточное употребление вводных слов и предложений. В настоящей работе рассматриваются предложения с вводными элементами как один из факторов, усложняющих понимание и перевод испанских юридических текстов при обучении языку профессии.

Ключевые слова: вводный элемент; сложное предложение; синтаксическая структура; юридический текст; язык профессии; юридический перевод



